



**RESOLUCIÓN No. 27
(5 de diciembre de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL CRONOGRAMA ANEXO A LA RESOLUCIÓN No. 14 DEL 1 DE AGOSTO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN - ANTIOQUIA”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Concepción - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

- a) El numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal “Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine”.
- b) Que la Corte Constitucional en sentencia C-105 de 2013, señaló que “la elección de personero por parte del Concejo Municipal debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujetos a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, al derecho a la igualdad y el debido proceso”;
- c) Con el propósito de salvaguardar los principios de objetividad, transparencia y garantizar, al mismo tiempo, la participación pública y objetiva en el concurso público de méritos que adelanta el Concejo municipal se hace necesario señalar los lineamientos generales para adelantar el mismo (concurso de méritos) para la elección del Personero Municipal de Concepción, mediante el presente reglamento de convocatoria.
- d) Que fue resuelta la decisión en segunda instancia por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA, con respecto a la acción de tutela interpuesta por el señor JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO, con radicado No. 05206-40-89-001-2023-00120-01 y que se anexa a esta resolución, por tal motivo al señor Arroyave se le aplicará la prueba de conocimiento y de competencias laborales, con el fin de nivelarlo en el proceso ejecutado del concurso.
- e) Que en mérito de los anterior resuelve:

“Concepción tierra armónica de héroes y mártires”

Parque Principal · Carrera 21 N°. 19-23 · Telefax 856 70 92

Correo electrónico concejo@concepcion-antioquia.gov.com



Honorable Concejo Municipal
Concepción - Antioquia

RESUELVE

Artículo 1. Levantar la suspensión del cronograma del Concurso Público y Abierto de Merito para proveer el cargo de Personero Municipal de Concepción para el periodo 2024 – 2028.

Parágrafo: Una vez levantada la suspensión se publicará la actualización del cronograma de la convocatoria y las demás decisiones que sean pertinentes.

Artículo 2. Aplicar la prueba de conocimiento y de competencias laborales al señor JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO, prueba de conocimiento que no será la misma que se les aplicó a los demás participantes con el fin de garantizar la transparencia en el proceso y permitirle presentar la reclamación correspondiente de 5 días hábiles después de publicado estos resultados.

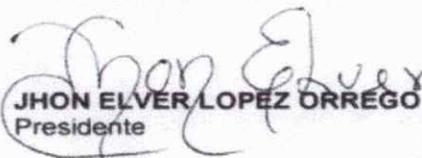
Artículo 3. Realizar el análisis de antecedentes al señor JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO y permitirle presentar la reclamación correspondiente de 5 días hábiles después de publicado estos resultados.

Artículo 4. Una vez nivelado el señor JOHAN SEBASTIAN ARROYAVE CASTRO, con los demás participantes, proceder a responder las reclamaciones de los participantes, presentadas ante la resolución No. 20 del 27 de septiembre de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DEL ANÁLISIS DE ANTECEDENTES (EXPEDIENTE ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL) DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN – ANTIOQUIA 2024 - 2028”

Artículo 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del honorable Concejo Municipal de Concepción Antioquia a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2023.


JHON ELVER LOPEZ ORREGO
Presidente


HECTOR ARIEL ZULUAGA R
Vicepresidente Primero


JORGE WILMAR MONSALVE B
Vicepresidente Segundo

“Concepción tierra armónica de héroes y mártires”

Parque Principal · Carrera 21 N°. 19-23 · Telefax 856 70 92

Correo electrónico concejo@concepcion-antioquia.gov.com